II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTOS DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO Y DE EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE

DECRETO 122/2016, de 30 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se procede a cesar y nombrar a los Representantes del Consejo Aragonés de la Formación Profesional.

El Decreto 234/1999, de 22 de diciembre, del Gobierno de Aragón, crea el Consejo Aragonés de la Formación Profesional como órgano de consulta y participación de los agentes económicos y sociales implicados en el ámbito de la formación profesional.

La Orden de 8 de enero de 2001, de los Departamentos de Economía, Hacienda y Empleo y de Educación y Ciencia, aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Aragonés de la Formación Profesional.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 234/1999, de 22 de diciembre y en el Decimotercero del Reglamento del Consejo, sus miembros, y los suplentes de estos, serán nombrados mediante Decreto del Gobierno de Aragón, a propuesta conjunta de los Departamentos competentes en materia de Educación y de Economía.

En su virtud, y a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte y de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 30 de agosto de 2016.

DISPONGO

Primero.— *Acuerdo de sustitución.*

Acordar la sustitución de D. Antonio Diestre Bernad, por motivo de su fallecimiento, por D. Antonio Carrión Sacacia, como representante de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en el Consejo Aragonés de la Formación Profesional, en calidad de titular.

Segundo.— *Cese de Consejeros.*

1. Cesar como representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en el Consejo Aragonés de la Formación Profesional, en calidad de suplente a: D. Antonio Carrión Sacacia.

2. Cesar como representante de las Organizaciones Sindicales en el Consejo Aragonés de Formación Profesional, en calidad de titular a:D. Pedro Cordova Pardo.

3. Cesar como representantes de las Organizaciones Empresariales en el Consejo Aragonés de Formación Profesional a:

a) Titulares:
- D. Aurelio López Hita.
- D. José Félix Soria Acón.
- D. Boris Giambanco Cervera.

b) Suplentes:
- D. Antonio Miravete Soler.
- D. Gonzalo Lalaguna González.
- D.ª Elisa Echevarria de La Concepción.
- D. Rafael Zapatero González.

Tercero.— *Nombramiento de Consejeros.*

1. Nombrar como representante de la Comunidad Autónoma de Aragón en el Consejo Aragonés de la Formación Profesional, en calidad de suplente a: D. Jesús Herraiz Burgos.

2. Nombrar como representante de las Organizaciones Sindicales en el Consejo Aragonés de Formación Profesional, en calidad de titular a: D Andrés Mingueza Gracia.

3. Nombrar como representantes de las Organizaciones Empresariales en el Consejo Aragonés de Formación Profesional a:

a) Titular:
- D. Antonio Miravete Soler.
- D.ª Pilar Burgués Salceso.
- D. Guillermo Arrizabalaga Lizarraga.

csv: BOA20160908003

b) Suplentes:
- D.ª Ana Bajo Díaz.
- D.ª Lucía Marco Zapata.
- D.ª Teresa Lahoz Aznar.
- D.ª Mónica Ortega Villanueva.

Cuarto.— *Entrada en vigor.*

El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 30 de agosto de 2016.

El Presidente del Gobierno de Aragón,
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS

La Consejera de Economía, Industria y Empleo,
MARTA GASTÓN MENAL

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte.
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

csv: BOA20160908003